



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

VISTO la nota presentada por el Dpto. de Historia, elevando la solicitud de aprobación para la realización de la “Mesa Redonda: Violencia, genero y Universidad”; y

CONSIDERANDO

Que el mismo es presentado por la Prof. Claudia Al. Harrington, proyectadas en el marco del Proyecto Redes Interuniversitarias VIII, del Programa de la Universidad Argentina, Secretaría de Políticas Universitarias, Ministerio de Educación, República Argentina.

Que en el proyecto de referencia intervienen el Centro de Estudios Avanzados de la UNC, los Dptos. de Historia y Cs. Jurídicas, Políticas y Sociales de esta Facultad de Ciencias Humanas, UNRC, y la UNAM-México, ello de acuerdo a lo firmado por estas Universidades y aprobado por la Secretaria de Políticas Universitarias, en el año 2014.

Que la Mesa Redonda contará con la participación de las Docentes Investigadoras de UNAM-México. Dra. Elsa MUÑIZ y María Guadalupe HUACUZ ELIAS.

Que la mencionada actividad tendrá lugar el día 30 de julio de 2015, en esta UNRC.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 23 de junio de 2015.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la realización de la “Mesa Redonda: Violencia, genero y Universidad”, presentado por la Prof. Claudia A. Harrington (DNI N° 14624295), del Dpto. de Historia, en el que intervienen en su organización: el Centro de Estudios Avanzados de la UNC, los Dptos. de Historia y Cs. Jurídicas, Políticas y Sociales de esta Facultad de Ciencias Humanas, UNRC, y la UNAM-México, a llevarse a cabo el día 30 de julio de 2015.-



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

ARTICULO 2º: Designar como Profesoras Extraordinarias Visitantes docentes investigadoras de UNAM-México: Dra. Elsa MUÑIZ (Pasaporte N° G14314342) y Dra. María Guadalupe HUACUZ ELIAS (Pasaporte N° G 08223676).-

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN N° 346/2015.